UOC N°4910/2020.

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No. 21.909, comunica el Convenio Modificatorio Nº 5 realizado al ***LLAMADO MOPC N° 123/2017, "LPI PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL REGIMEN DE LA LEY N° 1302/1998, QUE ESTABLESE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIA Y REGLAMENTACIONES"****, con ID Nº 336727, y adjudicada a la firma* ***"CONSORCIO DEL SUR (TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – EUROFINSA S.A.".***

Se adjuntan los siguientes documentos exigidos por la Dirección Nacional a su cargo.

- *Convenio Modificatorio Nº 5 – Contrato S.G. MINISTRO Nº 479/2020.*
- *Resolución Nº2175/2020.*
- *Dictamen DAJ Nº 1968/2020.*
- *Informe Justificativo.*

Atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.